



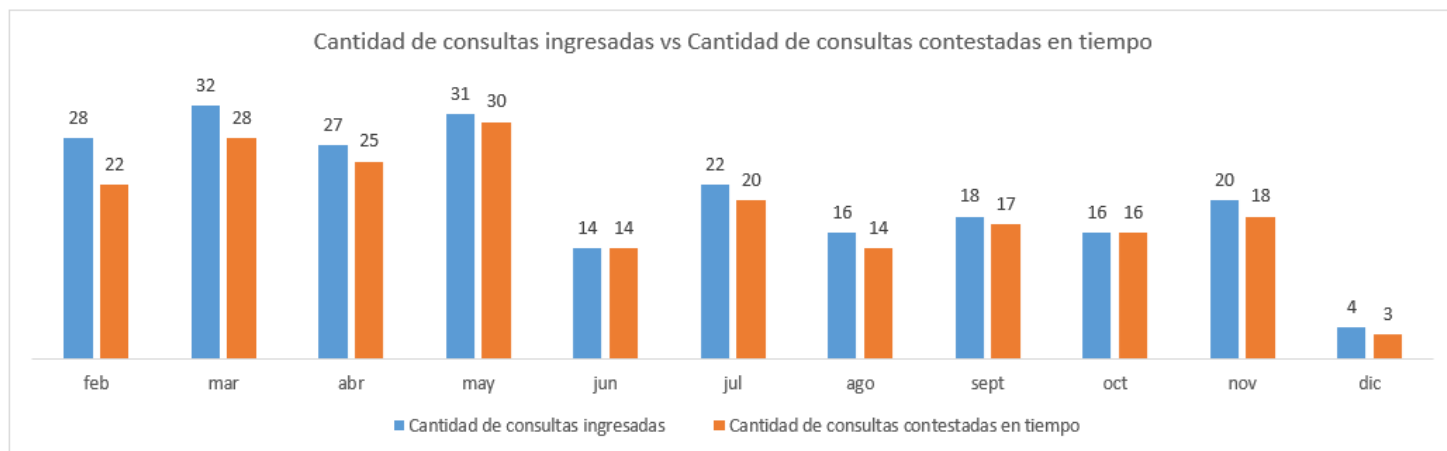
Informe anual de labores y derecho de acceso a la información pública, 2025 Ley 10554

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley No. 10554, Ley de Acceso a la Información Pública, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) presente el informe correspondiente a las acciones realizadas en materia de acceso a la información pública y transparencia durante el período comprendido entre febrero y diciembre 2025.

La institución mantuvo habilitado el correo electrónico oficial para la recepción y atención de solicitudes de información pública, garantizando a la ciudadanía un mecanismo formal para el ejercicio de este derecho.

Durante el período comprendido entre febrero y diciembre 2025 se recibieron un total de 228 solicitudes de información pública, de las cuales 207 fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.

El gráfico adjunto muestra la relación entre la cantidad de solicitudes ingresadas y las atendidas oportunamente durante el período evaluado, permitiendo visualizar el comportamiento de la demanda de información y la capacidad de respuesta institucional.



La atención de las solicitudes recibidas permitió fortalecer los principios de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, promoviendo una gestión institucional mas abierta y cercana a la ciudadanía.

Durante el período comprendido entre febrero y diciembre 2025 no se registraron recursos de amparo relacionados con el incumplimiento del derecho de acceso a la



información pública por parte de la institución. Lo anterior refleja el compromiso de SETENA con la atención oportuna de las solicitudes de la información.

Respecto a las mejoras y avances implementados, se dio seguimiento continuo a las solicitudes recibidas mediante el correo electrónico institucional (solicitudinfopublica@setena.go.cr), fortaleciendo el control de los plazos de respuesta y el registro de las gestiones realizadas.

SETENA mantiene acciones de seguimiento y actualización de la información de interés público disponibles en sus medios oficiales, procurando que esta sea accesible, actualizada y útil para la ciudadanía.

De igual forma, se continuará fortaleciendo los mecanismos de monitoreo de las solicitudes de información pública y de los tiempos de atención, con el fin de identificar oportunidades de mejora y optimizar la prestación del servicio.

La institución promueve el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en condiciones de igualdad y no discriminación, mediante la utilización de canales de atención accesibles para todas las personas usuarias.

Se continuará impulsando acciones orientadas a facilitar el acceso a la información pública, especialmente para personas o grupos que puedan encontrarse en condiciones de vulnerabilidad.

Dirección General
Setena